

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-17319 *Notificación de denuncia de expediente sancionador RE920390 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI, y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Reinosa, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta Caja Cantabria ES60 20482062933400000271, indicando número de boletín, matrícula y nombre del titular del vehículo.
- Por giro postal indicando número de boletín, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Reinosa.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/90).

CVE-2014-17319

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 237

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
RE920390	BARCELONA	FEDERICO ESPEJO NOGUEIRA	9058HVK	146	200	4
RE920416	VALDEPRADO DEL RIO	ILDEFONSO JORRIN ARENAS	M9367ZG	146	200	4
RE922176	REINOSA	MAYTE HERNANDEZ ESCUDERO	BI9513CL	146	200	4
RE922627	REINOSA	ANA MARTA ALONSO GARCIA	S 7795AG	146	200	4
RE922713	CHICLANA DE LA FRONTERA	MILAGROS DORADO PEREZ	0618CFP	146	200	4
RE923404	BILBAO	JOSE IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ	7959FNX	146	200	4
RE923470	MADRID	JUAN IGNACIO PERAL BARCENA	M 2601OP	146	200	4
RE923547	TRAPAGARAN	ALVARO BADA HERNANDEZ	1139BSG	146	200	4
RE923592	ETXEBARRI	VICTOR LUCAS GARCIA	2039BJK	146	200	4
RE923596	REINOSA	MA MERCEDES ROBLES RUIZ	9798DKP	146	200	4
RE923731	MADRID	JOSE ANTONIO FERNANDEZ TAHOCES	5570CVW	146	200	4
RE923816	BILBAO	DIONISIO FERNANDEZ SAIZ	3588CGM	146	200	4
RE923828	UGENA	JOSE LUIS PEREZ CORDEIRO	1791BVH	146	200	4
RE923844	MADRID	CARLOS ANGEL GONZALEZ GONZALEZ	3727BVR	146	200	4
RE923957	REINOSA	DAVID ALCAIDE ZAFRA	S 8851AB	146	200	4
RE924233	MEJORADA DEL CAMPO	JAVIER MALLON TOSAR	SG3472 E	146	200	4
RE924346	TRAPAGARAN	JULEN ALBERDI ORTEGA	1348DGS	146	200	4
RE924348	REINOSA	LUIS DE LA PEDRAJA PAVON	8397FJJ	146	200	4
RE924469	TARRAGONA	FRANCISCO JAVIER CERECEDA MARTINEZ	O 1332BB	146	200	4
RE924499	POZUELO DE ALARCON	JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	7573CSZ	146	200	4
RE924500	BURJASSOT	MARIA DEL PILAR ADRIAN NUÑEZ	6518CHK	146	200	4
RE924533	PALENCIA	ALBERTO MARTINEZ HIERRO	2367BFB	146	200	4
RE924536	CACERES	IULIPA IBERICA SC	5786CSV	146	200	4
RE924600	ERMUA	JOSE MANUEL FERNANDEZ RUIZ	2771DMF	146	200	4
RE924747	MOLLEDO	HASSAN ENNAJI	4466BHZ	146	200	4
RE924852	TORRELAVEGA	FRANCISCO SOTORRIOS PEREZ	5522DDF	146	200	4
RE924854	CAMPOO DE ENMEDIO	JOSE MARIA FERNANDEZ MONTES	5805DDP	146	200	4

Reinosa, 6 de octubre de 2014.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2014/17319

CVE-2014-17319